

Se lee y aprueba el estado de cuentas del próximo pasado mes de junio.

Son aprobadas las siguientes facturas: Dos de Imprenta Rápida, de pesetas veintidós y ochenta y cinco, por sobres y recibos; una de Bayer Hermanos y C.^a, de pesetas mil doscientas cincuenta, por 500 libros ingresos profesionales; una cuenta del señor Abogado asesor don Ramón Noguer, de pesetas setecientos cinco, por varios trabajos correspondientes al primer semestre del corriente año.

Se da cuenta de la constitución de la Comisión Comarcal del Partido de Manresa, que es en la forma siguiente: Presidente, don Bernardo Bosch Ademá; vocales, don Ramón Puig y Vall, don Luis Castells Bosch y don Ignacio Llatjós Prunés.

Se da cuenta de una comunicación del Dr. Don Juan Arola Solé, participando, en virtud de lo que ordena el artículo 17 de los Estatutos, que se ausenta de esta ciudad por un tiempo mayor de tres meses.

Se da cuenta de una comunicación recibida del señor Presidente de la Federación de Colegios Médicos Españoles, en la que se nos pide contribuyamos a la suscripción abierta en favor de la Ciudad Universitaria. Se acuerda solicitar de dicha Federación nos comunique las cantidades con que otros Colegios contribuyen, para servir de orientación a esta Corporación.

Se da cuenta de una comunicación presentada por el médico colegiado don Javier Valeta Farrerons, exponiendo unos hechos acaecidos en el pueblo de Dosrius, que considera son motivo de atropello para él, y que redundan en perjuicio de la clase. Vistos los antecedentes que en el caso concurren y que ya entiendo en ello la jurisdicción ordinaria, la Junta considera no le es dable hacer otra cosa que ofrecer al compañero el apoyo moral de este Colegio.

Concurre a la información abierta con motivo de la queja presentada por el Dr. Piña, el Dr. D. José Palá, de cuyas manifestaciones ante la Junta de Gobierno se levanta acta que es unida a la citada información.

El señor Tesorero Dr. D. Carlos Soler Dopff, manifiesta que en la farmacia del Dr. Rodés, sita en la calle de Aribau, esquina Diputación, se negaron a despacharle unos inyectables de morfina, que con carácter de urgencia necesitaba, a pesar de identificar su personalidad, mediante la cartera médica y a ofrecerse a suscribir la correspondiente fórmula canjeable a las 24 horas por la especial para tóxicos, alegando finalmente que carecían del referido medicamento heroico. Se acuerda comunicarlo al señor Subdelegado de Farmacia correspondiente, para que se sirva corregir tan abusivo proceder, imponiendo los correctivos a que hubiere lugar.

Examinada la información abierta con motivo de la denuncia presentada por don J. C. G. contra don M. E. B., visto el informe obtenido por las gestiones realizadas por un miembro de esta Junta de Gobierno, y desprendiéndose de todo ello que por ambas partes no se han guardado las atenciones que mutuamente se debían, la Junta acuerda haber visto con desagrado esta actuación, llamándoles la atención para que en lo sucesivo se atengan a las normas que el buen compañerismo impone.

Seguidamente se pasa a tratar de las normas a seguir para la confección del reparto de la Contribución del año 1928. Después de un detenido cambio de impresiones, se acuerda convocar a los señores Médicos colegiados por Distritos municipales y, entre los presentes, designar por sorteo tres